Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 050-2019-MDMM

Mariano Melgar, 28 de Enero del 2019

VISTO EL INFORME 087-2019/OGRH-GA/MDMM, EL PROVEIDO NRO. 368-2019 GM/MDMM Y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Art VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política de Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público

Que por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", según lo establece el Art FV Numeral 1, Apartado 1 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444

Que, por Ordenanza Municipal N° 569 y 654, se aprobó el Cuadro de Asignación Provisional - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar

Que, según el Art. 20° Numeral 17, de la Ley N°27972, es atribución del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designar a los demás funcionarios de confianza.

Que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas de conformidad con el Art 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Ley Marco del Empleo Público en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 contiene disposiciones referidas a los Servicios Públicos, lo que debe concordarse con la Ley del Servicio Civil

Que, por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP sobre desplazamiento de personal, en el punto 3.1 LA DESIGNACIÓN de la III Disposiciones Específicas, señala que es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, en efecto dentro de este marco legal, se debe aprobar la propuesta formulada por Gerencia Municipal contenida en el Proveido Nro 368-2019-GM/MDMM, y en aplicación del ROF y MOF de la Municipalidad Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las atribuciones conferidas por Ley

SE RESUELVE:

Av Simón Bolívar N° 908 - Mariano Melgar
Teléfono 054-452289 Telefax 054-453056
www munimarianomelgar gob pe

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la **ABOG LUZ MARINA COYLA TORRES**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES (ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I)** el cual tiene la condición de **DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN** de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar a partir de la 28 de enero de 2019

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER, que la servidora designada, se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, la misma que adecuara su conducta funcional a la normativa vigente

ARTICULO TERCERO - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía Nro 17-2019-MDMM de fecha 02/01/2019, notificándose con arreglo a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Paul Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE